

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Centros Temporales para la Superación

Última actualización: 11 febrero, 2022

Descripción

Los Centros Temporales para la Superación son parte del [Programa Noche Digna](#) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En estos Centros, las personas en situación de calle pueden acceder a alojamiento temporal, estadía diurna, servicios básicos, higiene, alimentación y apoyo psicosocial.

En el campo "*detalles*", revise los servicios que entregan estos centros.

Los **Centros Temporales para la Superación** están disponible durante todo el año, y se puede acceder a ellos de forma presencial, por teléfono, por correo electrónico o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, correspondiente a cada territorio.

Detalles

Servicios que entregan los centros:

La red de Centros Temporales representa un espacio de seguridad para las personas en situación de calle, donde se garantiza umbrales mínimos de bienestar, tales como:

- **Acceso a servicios básicos:** alimentación y/o espacios para la preparación de alimentos, higiene, alojamiento y/o estadía diurna, según las características de cada tipo de dispositivo.
- **Servicios de apoyo psicosocial:** otorgado por un equipo de profesionales y monitores, a través de planes de trabajo individualizados, los cuales comprometen objetivos co-construidos entre el equipo y los participantes.

Existen nueve tipos de centros:

1. Casas compartidas.
2. Casas compartidas jóvenes.
3. Centros de acogida municipal.
4. Centros de acogida territoriales.
5. Residencias para la superación.
6. Residencia familiar.
7. Centros de referencia.
8. Centros de día.
9. Hospederías.

Conozca el listado de los [Centros Temporales para la Superación](#) del país.

Para **acceder a las Residencias, Casas Compartidas y cupos residenciales de los Centros de Referencia**, se **debe postular** llenando un documento que se entrega a la persona cuando acude presencialmente al centro. Además, deberá acordar una entrevista con el equipo profesional a cargo.

Para **acceder a Centros de Día, Hospederías, Centros de Acogida y atención diurna en los Centros de Referencia**, **dependerá de la disponibilidad de cupos**, no siendo necesario presentar ningún documento.

¿A quién está dirigido?

Personas mayores de 18 años, con o sin hijas o hijos, que se encuentren en situación de calle.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Los Centros Temporales para la Superación funcionan todo el año.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Diríjase a uno de los [Centros Temporales para la Superación](#).
2. Explique el motivo de su visita: acceder al centro temporal para la superación.
3. Complete el formulario y coordine una entrevista con el equipo profesional del centro.
4. Como resultado de la entrevista, se le comunicará a la persona su fecha de ingreso, los horarios de funcionamiento y en qué consiste la atención.

Importante:

También podrá acudir a la [Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia](#) de su región, donde podrá contactar al equipo profesional a cargo y solicitar información sobre los Centros Temporales para la Superación y apoyo para el acceso.

Telefónico:

1. Llame al **800 104 777**, opción **0**.
2. Explique el motivo de su llamado: solicitar atención en un Centro Temporal para la Superación.
3. Como resultado del trámite, se informará a la persona sobre los Centros Temporales existentes en su región, indicándole la dirección a la cual puede acudir para solicitar el ingreso o postulación.

Correo:

1. Escriba al correo electrónico nochedigna@desarrollosocial.gob.cl, en el que debe indicar el centro del que desea atención.
2. Como resultado del trámite, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia coordinará una entrevista con el equipo a cargo del centro, quienes tomarán contacto con la persona solicitante.